

Bogotá, 7 de Diciembre de 2010

Doctor

CARLOS MEDINA

Director

Fundación Liga Central contra la Epilepsia

Bogotá

Reciba un Cordial Saludo

Estimado Doctor Medina, es satisfactorio informarle acerca del logro que hemos alcanzado, con la entrada en vigencia de la ley N° 1414 del 11 de Noviembre de 2010, "por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral".

Es importante señalar que en la construcción de esta nueva norma, participó el Buró Internacional, liderado por el científico colombiano Jaime Fandiño Franky, la Liga Colombiana contra la Epilepsia y la Liga Internacional

Resultaría oportuno Respetado Doctor, si así lo considera, publicar en el sitio web de la Fundación, el texto de la nueva ley, para que de esta manera los colombianos interesados tengan conocimiento de la misma.

Sea la oportunidad para reiterar nuestro compromiso desde el Congreso de la República.

Atentamente,



Manuel Virgüez

Senador de la República